



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 1 de abril de 2008

NÚM. 30

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra ([Pág. 2](#)).
- Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 2](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 4](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta máxima actualidad sobre la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral extraordinaria para el pleno convocado para los días 3 y 4 de abril y que sea respondida por el Excmo. Consejero de Educación, Sr. Carlos Pérez Nievas.

¿Cuál es la razón por la que se exige el nivel B2 de dominio lingüístico en la convocatoria para la acreditación de profesores para impartir programas de aprendizaje de lenguas?

Pamplona-Iruña 31 de marzo de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta máxima actualidad sobre el calendario que tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras

en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno de Navarra para la firma del convenio con el Gobierno de España sobre infraestructuras en la Comunidad Foral?

Pamplona 31 de marzo de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2006.

Pamplona, 29 de enero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 4).
- II. Objetivo (Pág. 5).
- III. Alcance (Pág. 5).
- IV. Opinión (Pág. 6).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y sus OOAA correspondientes al ejercicio 2006 (Pág. 6).
 - IV.2 Legalidad (Pág. 6).
 - IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 6).
 - IV.4 Seguimiento de recomendaciones del informe de 2005 (Pág. 6).

V. Conclusión final (Pág. 6).

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 7).

VI.1 Contratación administrativa (Pág. 7).

VI.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 8).

VI.3 Urbanismo (Pág. 8).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2006.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Patronato de Deportes, Patronato de Cultura y Patronato de Música.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor cuenta con 13.197 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	23.683.750,07	52.572.810,56	107
Patronato de deportes Ardoi	492.984,87	470.470,93	0
Patronato de cultura	427.360,24	445.991,09	0
Patronato de música	386.303,06	387.371,44	13
Total	24.371.413,86	53.257.659,64	120

Nota: Las cantidades totales están consolidadas, por lo que no se corresponden con la suma del detalle.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Normativa foral de contratos públicos.
- Ley General de Subvenciones del Estado de 2003.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Zizur Mayor correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) Si la cuenta General de la entidad fiscalizada expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.
- b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad.
- c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.
- d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.
- Balance de situación de la entidad y sus organismos autónomos.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y organismos autónomos.
- Cuentas consolidadas del Ayuntamiento y organismos autónomos.
- Memoria.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los organismos autónomos disponen igualmente de contabilidad general mediante una aplicación simplificada del modelo implantado en el Ayuntamiento.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2006 cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

El inventario de bienes del Ayuntamiento data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar, aunque hemos podido constatar la realización de trabajos para su catalogación, valoración y control.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos; de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial consolidado de 33,4 millones de euros y un definitivo de 33,7 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 72 por ciento en gastos y 158 por ciento en ingresos.

En el ejercicio 2006 incrementan tanto el porcentaje de ejecución de los gastos como el de ejecución de los ingresos.

El 39 por ciento de los recursos consolidados proceden de transferencias de capital capítulo que presenta una ejecución del 105 por ciento.

El 41 por ciento de los ingresos son procedentes de la enajenación de inversiones reales, las cuales muestran una ejecución del 600 por cien.

En lo referente a los gastos, el 62 por ciento se concentra en inversiones reales que muestran una ejecución del 64 por cien. Compras de bienes corrientes y personal son conjuntamente el 36 por ciento del gasto reconocido, ambos capítulos con ejecuciones cercanas al 93 por cien.

Al cierre del ejercicio el resultado presupuestario ajustado asciende a 1,58 millones de euros de superávit.

No hay deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2006.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor y sus organismos autónomos presentan, a 31 de diciembre de 2006, una situación financiera saneada que se caracteriza por un nivel de endeudamiento nulo y unos ingresos tributarios por habitante de 401,15 euros.

IV.4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2005

En general, puede afirmarse que siguen pendientes las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2005.

V. CONCLUSIÓN FINAL

Como resumen, y a modo de conclusión final, podemos indicar que el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos, y presenta una

situación financiera saneada, sin deuda a largo plazo. No obstante, recomendamos:

- *Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*

- *Estudiar la reconversión del Patronato de Cultura y de deportes en un servicio municipal descentralizado, ya que carecen de instalaciones y personal propio.*

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2006
Arrendamiento	8.448,96
Reparaciones, mantenimiento y conservación	476.585,61
Material, suministros y otros	4.048.421,90
Indemnizaciones por razón de servicio	87.502,68
Gastos de publicaciones	9.437,73
Total	4.630.396,88

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación, que fueron adjudicados en años anteriores.

- Contratación del Funcionamiento de las instalaciones deportivas con un importe de 470.228 euros.

- Contratación Gestión urbanización Ardoi con un importe de 317.258 euros.

- Contratación Limpieza urbana Zizur con un importe de 316.644 euros.

- Contratación servicio atención 0-3 años con un importe de 253.610 euros.

- Contratación limpieza centros escolares con un importe de 153.924 euros.

- Programa prevención infancia y juventud con un importe de 135.026,20 euros.

- Contratación funcionamiento Casa de Cultura con un importe de 127.997 euros.

Además hemos revisado los siguientes contratos adjudicados en el ejercicio:

- Contratación limpieza Casa Consistorial con un importe de 53.737 euros.

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

VI.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por estos conceptos es el siguiente:

- Contratación gestión expedientes sancionadores (máx. 25.000 euros).

- Contratación vehículo policía municipal con un importe de 34.100 euros.

Siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedimiento normalizado para la gestión de compras. Del muestreo efectuado sobre los expedientes citados no se desprenden incumplimientos de la normativa reguladora.

VI.1.2. Contratación de personal

Hemos procedido a la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Contratación de un Técnico de Igualdad.

- Contratación de un Trabajador Social (Familiar).

De la revisión efectuada se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y de un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

VI.1.3. Inversiones

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por inversiones es el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2006
Infraestructuras y bienes de uso público	14.542.872,12
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	646.518,77
Inversiones inmateriales	16.210,72
Total	15.205.601,61

Durante el ejercicio 2006 las adjudicaciones más importantes en materia de inversiones han sido las siguientes:

- Urbanización Ardoi con un importe analizado de 14.356.981,90 euros.
- Obras de reforma en vías públicas, pavimentación, asfaltado, pintura y pasos elevados con un importe analizado de 114.388,04 euros.

Del análisis de estos expedientes de adjudicación no hemos detectado incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa.

VI.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones se están implantando en el ejercicio 2007.

VI.2.1. Organización general

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

VI.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

VI.2.3. Aspectos generales

- *Evitar el traspaso manual de los datos obtenidos de la aplicación de nominas al sistema contable, estudiar su interconexión.*

VI.2.4. Patronatos

- *Estudiar la posibilidad de reconversión del Patronato de Deportes y de Cultura en servicios municipales centralizados, puesto que carecen de instalaciones y personal propio.*

VI.3. URBANISMO

El 28 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio. El Ayuntamiento aprobó un nuevo plan municipal en enero de 2004.

De acuerdo con la revisión realizada el Ayuntamiento cumple de una manera razonable las especificaciones legales en los distintos proyectos urbanísticos. No obstante, recomendamos:

- *Establecer una estructura organizativa donde se asignen responsables y se determinen por escrito las responsabilidades y competencias de los integrantes así como establecer procedimientos de gestión urbanística.*

En ingresos por transferencias de capital del presupuesto se han registrado este ejercicio 20,5 millones de euros procedentes en su mayor parte de las cuotas de urbanización U-1, Sector Ardoi. El Ayuntamiento se encarga de la gestión de la urbanización pero el coste lo asumen los propietarios de los terrenos.

En la memoria presentada por el Ayuntamiento se recoge un detalle las actuaciones desarrolladas en el ejercicio.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 11 de enero de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde